



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 OCT 2024

Expte. N° 18.080/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Juan José SANTOS, personal docente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por la que solicita ayuda económica para realizar el curso "Manejo Seguro de Refrigerantes inflamables" en la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho curso de capacitación fue realizado en el mes de octubre de 2023, y acrecentará y beneficiará el trabajo en el ámbito universitario.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN para el personal docente emite Despacho N° 01/24 de fecha 09 de setiembre de 2024, mediante el cual aconseja otorgar al mencionado agente la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), en concepto de ayuda económica para el gasto de dicho curso.

QUE este Fondo se creó con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en la Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Juan José SANTOS, personal docente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), en concepto de ayuda económica para el curso de capacitación "Manejo Seguro de Refrigerantes inflamables" dictado en la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, realizado.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el agente Juan José SANTOS deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal Docente del presupuesto de esta Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

[Firma]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1788-2024